

La Unidad de Transparencia, elimina datos personales clasificados como confidenciales contenidos en las solicitudes de información recibidas ante el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, siendo los siguientes: Correo electrónico, domicilio particular y número de teléfono del solicitante, en su caso. Fundamento legal: artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Lo anterior, previa declaratoria de clasificación aprobada por el Comité de Transparencia de este Instituto, según resolución de fecha 05 de abril de 2017.



Lic. Claudia Zamudio Beltrán  
Jefa de la Unidad de Transparencia del IEES

## Info

---

**De:** Acceso a la Información del CEE <informacion@cee-sinaloa.org.mx>  
**Enviado el:** miércoles, 11 de marzo de 2015 09:38 a. m.  
**Para:** 'adriana.sifuentes@iepcbc.org.mx'  
**Asunto:** RE: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

Dirección de informática y estadística electoral  
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

Atn. Lic. Adriana Sifuentes

Buenos días, en atención a su solicitud realizada a este órgano electoral, le informo que el contenido de la página oficial de internet, [www.ceesinaloa.org.mx](http://www.ceesinaloa.org.mx), se basa conforme lo dispone el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, (información que se debe difundir de oficio) así como de conformidad con el artículo 66 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral y 28 de los Lineamientos para regular el Acceso a la Información Pública.

En cuanto a su estructuración no contamos con reglamentación alguna.

Lo anterior, con base en lo preceptuado en los artículos 5, 7, 8, 27 y 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Reciba un cordial saludo, reiterándole que estoy a sus órdenes.

Atentamente  
Culiacán, Sinaloa a 11 de marzo de 2015.

Lic. Claudia Zamudio Beltrán.  
Jefa del Área del Acceso a la Información Pública

---

**De:** Lic. Adriana Sifuentes Vasquez [REDACTED]  
**Enviado el:** viernes, 06 de marzo de 2015 03:27 p.m.  
**Para:** [informatica@ieeags.org.mx](mailto:informatica@ieeags.org.mx); [informatica@iepc-chiapas.org.mx](mailto:informatica@iepc-chiapas.org.mx); [hector@ieechihuahua.org.mx](mailto:hector@ieechihuahua.org.mx); [jgv@iepcc.org.mx](mailto:jgv@iepcc.org.mx); [lfpech@iedf.org.mx](mailto:lfpech@iedf.org.mx); [jbaca@ieem.org.mx](mailto:jbaca@ieem.org.mx); [concepcion.vazquez@ieeg.org.mx](mailto:concepcion.vazquez@ieeg.org.mx); [jrios@iepcjalisco.org.mx](mailto:jrios@iepcjalisco.org.mx); [informatica@ieeg.mx](mailto:informatica@ieeg.mx); [antioniodavila@ceepacslp.org.mx](mailto:antioniodavila@ceepacslp.org.mx); [comunicacion@cee-sinaloa.org.mx](mailto:comunicacion@cee-sinaloa.org.mx); [daniel.barrera@ieesonora.org.mx](mailto:daniel.barrera@ieesonora.org.mx); [gustavo.sanchez@iepac.mx](mailto:gustavo.sanchez@iepac.mx)  
**Asunto:** Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

Buen día nos encontramos realizando un manual de reestructuración de la información para una nueva página institucional, por lo que estamos realizando una consulta para saber si en el caso de la realización de su página institucional, se basaron en algún reglamento interno para su estructuración.

De antemano, agradezco su atención al presente.

**Atentamente**

**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.**



[Redacted signature line]

[Redacted signature line]

**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.**